



POLÍTICA ANTI-SOBORNO, CORRUPCIÓN Y ABUSO DE PODER

INTRODUCCION

Verein Guatemala-Zentralamerika (VGZ) quiere alcanzar los estándares éticos más altos y en realizar sus actividades de una manera honesta, sin prácticas corruptas y actos de soborno.

La corrupción supone la desviación de los fondos destinados para los individuos y comunidades necesitadas y podría socavar nuestra eficacia y nuestra reputación como organización de ayuda humanitaria.

Por tanto, VGZ se compromete a mantener una política de tolerancia cero en relación con el soborno y la corrupción en cualquiera de sus formas, así como a tomar las medidas razonables para combatir la corrupción.

1. PRINCIPIOS

- **PROFESIONALIDAD:** VGZ basa la concepción, realización, gestión y evaluación de sus programas en la profesionalidad y la experiencia de sus socios con el fin de optimizar la eficacia y correcta utilización de sus recursos.
- **TRANSPARENCIA:** VGZ se compromete, ante sus beneficiarios, colaboradores y donantes, a respetar la transparencia e información sobre el destino y la gestión de los fondos recibidos y a dotarse de las medidas necesarias para verificar su buena gestión.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA POLÍTICA

Estas políticas son aplicables a las siguientes personas:

- Miembros de la junta directiva de VGZ;
- Cualquier persona que actúe en nombre de VGZ;



- Individuos y organizaciones que trabajen como socios o proveedores de VGZ.

3. DEFINICIONES: SOBORNO Y CORRUPCIÓN

Sobornar es ofrecer, prometer, dar, exigir o aceptar una ventaja como estímulo (incentivo) o recompensa por la mala ejecución de las funciones o actividades del receptor.

La corrupción se define como el abuso del poder para obtener beneficios privados o el abuso del poder privado.

Las prácticas corruptas no se refieren únicamente a situaciones que producen beneficios financieros, sino que también comprenden otros comportamientos que no necesariamente derivan en ventajas económicas, por ejemplo: las prácticas de favoritismo en los procesos de selección o el ejercicio inadecuado del poder conferido.

El soborno es un tipo de corrupción encaminado a provocar actos deshonestos de otras personas en relación con el desempeño de sus deberes profesionales. La persona corrompida es normalmente alguien capaz de obtener, retener o dirigir actividades comerciales. Esto puede incluir aspectos relacionados con procesos de compras, como por ejemplo: procesos de licitación o contratación, o puede simplemente comprender aspectos relacionados con trámites administrativos como la concesión de licencias y las exportaciones e importaciones.

El momento de realización del acto de soborno (antes o después de la licitación de un contrato o de la realización de trámites administrativos) es irrelevante.

Los sobornos pueden presentar distintas formas, pero por lo general implican la intención de corromper a un tercero.

Normalmente existirá un “quid pro quo” (dar algo a cambio) y ambas partes se beneficiarán.

3.1 EJEMPLOS

- Un proveedor que ofrece dinero o regalos con el fin de influir en el resultado de un proceso de licitación.



- Un candidato ofrece pagar para tener más oportunidades de ser seleccionado para el puesto de trabajo.
- Un oficial del gobierno solicita dinero para registrar legalmente una entidad en ese país.
- Fraude: es el acto intencionado realizado para engañar a alguien con el objetivo de obtener ventajas ilegales o injustas. Un ejemplo es la falsificación registros de beneficiarios o de registros del personal (como incluir en los registros de las personas que trabajan en un proyecto, nombres de empleados que no han trabajado en dicho proyecto).
- Blanqueo de capitales o lavado de dinero: es la ocultación del origen de dinero obtenido mediante mecanismos ilícitos para posteriormente convertirlo en “capital legítimo”.
- Extorsión: consiste en el uso de la posición o el cargo para la obtención de dinero u otras ventajas mediante coerción o amenazas. Un ejemplo sería la solicitud de tasas aduaneras injustificadas por parte de los oficiales de aduanas como requisito para liberar la mercancía.
- Pagos de facilitación: suelen consistir en pequeños pagos, no exigidos legalmente, y realizados con el propósito de asegurar o agilizar el curso de un trámite o acción necesaria sobre la cual el responsable del pago de facilitación tiene un derecho conferido por ley.
- Malversación de fondos: ocurre en aquellos casos en los cuales alguien, de forma ilegal y deshonesto, se apropia, usa o trafica con fondos o bienes que se le ha confiado para su enriquecimiento personal o para otras actividades. Este concepto incluye el “desfalco”, que se define como la acción de tomar para sí dinero o bienes que se tenían bajo obligación de custodia.
- Nepotismo y favoritismo: el favoritismo se comete cuando se da preferencia a alguien independiente de sus méritos o sin considerar las reglas de equidad. El nepotismo es un caso concreto de favoritismo relacionado con dar preferencia a familiares. En



ambos casos implica que alguien se aproveche de su posición para ofrecer un trabajo o cualquier otro tipo de favor a un familiar, miembro de su clan, amigo, conocido o similar, aunque éste no sea la persona más cualificada o reúna los mayores méritos. En estos casos, el que exista o no un beneficio personal es irrelevante.

- Clientelismo: sistema de protección y amparo con que los poderosos patrocinan a quienes se acogen a ellos a cambio de su sumisión y de sus servicios.
- Abuso de Poder: se refiere a cualquier uso de la posición de una persona para recibir favores de alguien con menos autoridad. Esto incluye cualquier situación en la cual la persona que abusa se beneficie financiera, social o políticamente de la explotación de un tercero. Existen muchas formas de abuso de poder, entre las cuales se citan las siguientes:
 - Acoso laboral: cuando existen prácticas discriminatorias por razón de raza, color, religión, género, nacionalidad, orientación sexual, edad o discapacidad.
 - Acoso sexual: incluye insinuaciones sexuales, solicitud de favores sexuales y cualquier otra forma de conductas verbales o físicas de carácter sexual, que no hayan sido alentadas ni propiciadas por el receptor.
 - Abusos sexuales / explotación sexual: el abuso sexual se define como cualquier intromisión o intento de intromisión de naturaleza sexual, bien a través de la fuerza o bien a través de la coerción. En ambos casos se produce un abuso de una situación de autoridad o de confianza del abusador sobre la persona abusada y el objetivo es la obtención de favores sexuales incluyendo, pero no limitándose a la obtención de beneficios pecuniarios, sociales o políticos derivados de la explotación sexual de un tercero.
 - Cuestiones relativas a la protección de la infancia: el abuso/maltrato infantil provocado por la acción o inacción de cualquier representante de VGZ.



4. REGALOS, OCIO, GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y HOSPITALIDAD

Los regalos, las comidas, los pequeños obsequios como muestra de agradecimiento y las invitaciones a eventos o reuniones sociales por asuntos relacionados con nuestras actividades son inaceptables en los siguientes casos:

- Cuando existe un “quid pro quo” (ofrecer algo a cambio de), cuando se ofrece dinero o instrumentos monetarios equivalentes.
- Cuando se ofrecen favores sexuales o invitación a asistir actividades o eventos de naturaleza sexual.

5. CONFLICTOS DE INTERESES

Estas políticas tienen por objeto garantizar que todas las decisiones se tome considerando el interés de VGZ. En ningún caso se deben tomar decisiones cuya finalidad sea la obtención de una ventaja personal de los individuos que participen en una transacción, contrato o acuerdo, o que se tomen como consecuencia de presiones del entorno familiar o comunitario.

6. CONCLUSIONES DE INCUMPLIMIENTO

Las empresas y los particulares que VGZ tiene la intención de contratar deben ser advertidos de la existencia de nuestras políticas de anti-soborno, corrupción y abuso de poder. Si hay dudas que las acciones de cualquier individuo (o grupo de personas) que colaboren voluntariamente o trabajen en los programas de VGZ suponen un incumplimiento de las reglas anteriores, debe informarnos en nuestro correo electrónico. VGZ hará todos los esfuerzos razonables para preservar la identidad de los denunciantes y para proteger a los mismos contra cualquier posible represalia.

Los informes deberán ser enviados a: martin.frey@bakermckenzie.com

Este reglamento fue aprobado por la Junta Directiva en enero de 2022.